

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA TERCERA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL “ESPARTALES” DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5158)

TIPO: 931.700.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 18 de mayo de 2017

COMIENZO: 10,00 horas.

TERMINACIÓN: 11,00 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal de Deportes

SECRETARIO - Servicio de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Arquitecto Municipal

ASESORES TÉCNICOS - Jefe del Servicio de Actividades CDM
- Técnico Superior Coordinador Servicio de Actividades CDM

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa OMESA INFORMÁTICA, S.L.U. y por la empresa EXERCICLE, S.L. que resultaron las mejores clasificadas para el Lote nº 1 y Lote nº 2, respectivamente en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 27 de abril de 2017 del Presidente de la Mesa de Contratación, conforme con lo exigido en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación, resultando conforme la aportada por la empresa OMESA INFORMÁTICA, S.L.U y que la documentación aportada por la empresa EXERCICLE, S.L. también es conforme excepto la relativa a la presentada para acreditar la solvencia técnica, toda vez que sólo ha aportado un contrato de importe superior a 250.000 euros IVA excluido, debiendo aportar al menos otro contrato de estas características, y ello al objeto de acreditar estar en posesión de la solvencia técnica conforme se exige en el artículo 5 del Pliego de Condiciones Técnicas que establece: “” Lote II. a. relación de los principales suministros e

instalaciones efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por esto o , a falta de este certificado, mediante una declaración el empresario.

El número mínimo de contratos será de 2, y el importe mínimo de cada uno de ellos deberá ser al menos de 250.000 € IVA excluido”

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda conceder a la empresa EXERCICLE, S.L un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Registro General la documentación anteriormente indicada, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

PRESIDENTE,

VOCALES,

SECRETARIO,